	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO CORREGIMIENTO DE CARRIZAL, MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA CREADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 234 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018, MODIFICADO POR EL DECRETO 251 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DANE: 244847003291 - NIT. 900.446.449 - 2	
	CODIGO:660-18-5	VERSION: 2023
	J.03.05	Página 1 de 1
	DESIGNACION SUPERVISION	

(14 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Ref.: **PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. IEIRYGF 2026 -007**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO

YELKA GUTIERREZ BONIVENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.838.339 expedida en Uribía, expedida en Uribía, La Guajira en su condición de Rectora **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO**, mediante en uso de sus facultades constitucionales y legales se permite designar el Supervisor para la ejecución del Vínculo Contractual correspondiente al **Proceso de Selección de Régimen Especial No. IEIRYGF 2026-007**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO;** para el cual se designa al funcionario **JOSE IGNACIO MEDERO;** identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.185.118,** expedida en Uribía – La Guajira para que por medio de él realice la tarea de vigilancia y control en la ejecución del objeto convenido.

Para conocimiento y fines pertinentes, se le comunica al Servidor Designado, que, por el objeto del Contrato en mención, ejercerá, por competencia, la Supervisión del Vínculo Contractual celebrado entre **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA,** en la vigilancia y control respectivos.

En tal virtud, le corresponde velar por la correcta ejecución y cumplimiento del referido contrato, y, en especial, ejercer en forma directa, las funciones correspondientes, para lo cual deberá suscribir las Actas durante la ejecución, así como expedir las certificaciones y constancias respectivas del caso.

La Propuesta Original presentada por **EL OFERENTE**, se encuentra incorporada en el expediente del contrato, y éste y demás documentación anexa, se encuentran en la Oficina de Dirección de la Entidad, para los fines correspondientes.

Se le aclara que esta designación es indelegable e irrenunciable. En el evento de existir alguna circunstancia de fuerza mayor que le impida el cumplimiento y ejercicio de las actividades, deberá informarlo de manera inmediata para estudiar la posibilidad de una nueva designación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

YELKA GUTIERREZ BONIVENTO
RECTORA